

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00443-00

DEMANDANTE: FINANDINA

DEMANDADO: CARLOS SANCHEZ

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auxiliar designado, no compareció, se dispone su relevo y en su lugar se designa como curador ad litem, al abogado **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA**, quien puede ser contactado en la calle 100 No. 8 A -55 Torre C Piso 10 y en el correo electrónico carlos.gutierrez@gutierrezvalencia.com, y deberá notificarse del auto que profirió mandamiento de pago, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Por último, téngase en cuenta la actualización de datos efectuada por el apoderado judicial de la entidad demandante.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

